



1179

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

CERRO NAVIA, 08 AGO 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

MATERIA: "Contrátese a doña Claudia Karina Nicole Domínguez Buker, en el marco del Programa "Apoyo a Jardines Infantiles y Salas Cunas Municipales", aprobado mediante D.A. N° 442 de fecha 23.03.2012 y la Resolución Exenta N°015/00159 de fecha 12.03.2014, la cual modifica la Resolución Exenta N° 015/159/2013, que Aprobó el Manual de Programa de Transferencia de Fondos, desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o Administren Jardines Infantiles.

- \* La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.
- \* Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14.03.2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- \* Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13.12.2013, por el cual la Municipalidad aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- \* El Oficio Circular N°28 del 04.03.2014 que adjunta Resolución Exenta N°015/00159 de fecha 12.03.2014, la cual modifica la Resolución Exenta N° 015/159/2013, que Aprobó el Manual de Programa de Transferencia de Fondos, desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o Administren Jardines Infantiles.
- \* El Memo. N° 133 de fecha 17.07.2014 de Director de Administración y Finanzas, que aprueba contratación de Psicóloga.
- \* La providencia de RRHH N° 1035, de fecha 17.07.2014.
- \* El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403, sin fecha.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **Contrátese** en el marco del Programa "Apoyo a Jardines Infantiles y Salas Cunas Municipales", según la Resolución Exenta N°015/00159 de fecha 12.03.2014, a **Doña CLAUDIA KARINA NICOLE DOMINGUEZ BUKER, Psicóloga**, cédula de identidad N° [REDACTED], a contar del 1° de julio y mientras exista la necesidad de contar con sus servicios y/o hasta el 31 de diciembre del 2014, quien percibirá una remuneración bruta mensual de \$ 175.000.-, para realizar la función de: "Psicóloga, Inducción e información relativa a Jardines Infantiles Municipales, al personal que ingresa a desempeñarse en los establecimientos y otros servicios".
2. Elabórese por el Depto. de Personal, Recursos Humanos de la DAF, el respectivo contrato.
3. Impútese el gasto a las cuentas Complementarias: N° 21405 "Administración de Fondos" y cuenta N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VRP/VRF/SMM/LGR (31.07.2014).-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Coordinación Servicios de Educación y Salud – Interesada.
- Depto. de Remuneraciones – Depto. de Personal - Of. de Partes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE